



SECRETARÍA
GENERAL
UNAM



CONVOCATORIA

BECA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO PARA LAS MUJERES UNIVERSITARIAS CICLO ESCOLAR 2024-2025

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en el ACUERDO número 24/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, convoca a las estudiantes de licenciatura, a participar en el proceso de selección de beneficiarias de la Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de las alumnas en este nivel de estudios. La beca está dirigida a las alumnas de las carreras del Consejo Académico del Área Fisicomatemáticas e Ingenierías de los siguientes planteles: Facultad de Ciencias, Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, E.N.E.S Morelia, E.N.E.S Juriquilla, E.N.E.S Mérida, Instituto de Energías Renovables, Centro de Nanociencias y Nanotecnología y Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, Instituto de Investigaciones Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, y demás planteles que tengan carreras pertenecientes al Consejo antes mencionado. Bajo estas consideraciones, las estudiantes interesadas en participar en el proceso de selección de beneficiarias deberán cumplir además con los siguientes:

BASES

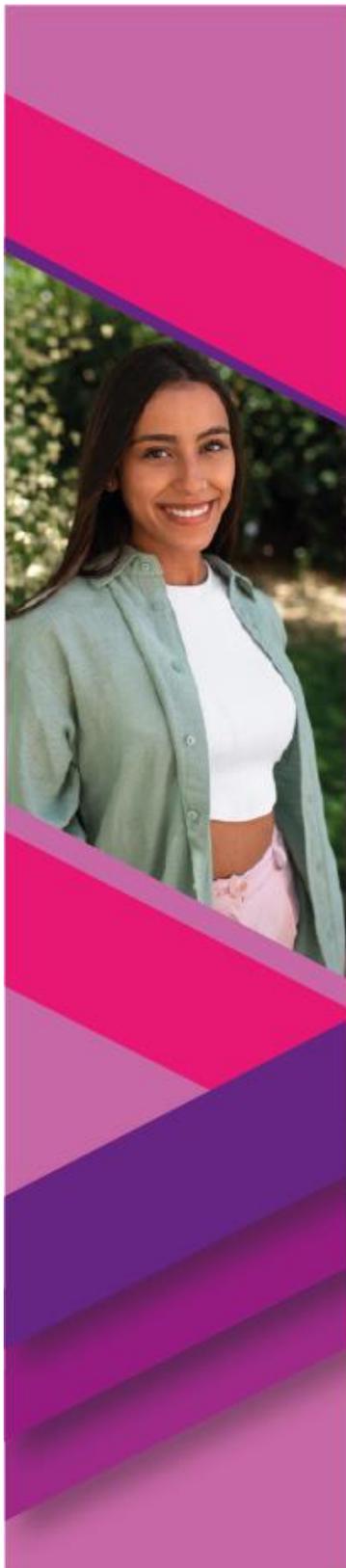
REQUISITOS

- Ser mexicana.
- Estar inscrita en una licenciatura del sistema escolarizado del Consejo Académico de las Áreas Fisicomatemáticas e Ingenierías de los planteles antes especificados.
- Ser alumna regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria (información que se considerará de acuerdo con la regularidad reportada por la DGAE, previo a la asignación de la beca, con las variables: Regularidad por asignaturas requeridas PDE y/o Regularidad por asignaturas estructura PDE).
- Tener promedio general igual o mayor a 8.5. Las alumnas de primer ingreso se exceptúan de este requisito.
- Tener un ingreso mensual familiar per cápita de hasta 9 salarios mínimos.
- No contar con algún beneficio equivalente (mismo fin) de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No estar sancionada conforme a lo establecido en la legislación Universitaria. En caso de ser sancionados durante el período de vigencia de la beca, la beca será cancelada.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRAL (<https://www.integra.unam.mx>).
- No haber concluido estudios de licenciatura, la conclusión de estudios se tomará con base a la información que remita la DGAE (Causa de término 11 o 14), ni contar con título profesional de ese nivel o superior, esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado la Dirección General de Administración Escolar (DGAE). En caso de que la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir una de ellas.
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), con una cuenta de correo electrónico y con un número telefónico personal y activo donde puedan ser localizadas en caso de ser necesario, y reciban las notificaciones de la institución bancaria con la cual se les otorgará el pago de la beca.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

PROCEDIMIENTO

- Las interesadas en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria completa.
 - Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRAL, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. **Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado.** Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
 - El periodo de recepción de solicitudes a la beca será a partir del **20 de septiembre al 06 de octubre de 2024.**
 - El Comité Técnico Institucional de Becas de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las beneficiarias el **25 de octubre de 2024.**
- Las interesadas deberán ingresar al Sistema INTEGRAL (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando usuario y contraseña para ver el resultado



5. Las alumnas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:
 - Consultar vía internet y guardar la documentación que las acredita como becarias del programa para el ciclo escolar 2024-2025.
 - Revisar el procedimiento establecido para conocer la forma en que se otorgará el apoyo, en caso de ser necesario deberá de tramitar medio de pago o firmar el contrato con la institución bancaria indicada para el pago de la beca.
 - Declarar a través del Sistema INTEGRRA (<https://www.integra.unam.mx>) y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias del programa.
 - Consultar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo con el caso de cada alumna. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada).
 - Es obligación de la beneficiaria revisar sus mensajes en INTEGRRA, seguir las indicaciones y de acuerdo con los plazos establecidos verificar en el módulo de "Datos de pago" que la CLABE Interbancaria de 18 dígitos sea la correcta para el depósito de los pagos de la beca.

RESTRICCIONES

Esta beca es incompatible con la beca de Manutención, Excelencia Bécalos, PAPIIT, PAPIME, Becas del PUIC, Beca de Estudios de Licenciatura y Alta Exigencia Académica, Beca para Apoyo a Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País, Beca Matilde Montoya Lagragua y Becas de Movilidad, o cualquier otra beca otorgada para el mismo fin.

PROCESO DE ASIGNACIÓN Y PRIORIZACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la información socioeconómica resultante del cálculo del Sistema de Estimación del ingreso Familiar (SEIF) proporcionado por la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional (CGPL) respectivamente, así como de las validaciones de los requisitos, que se soliciten a cada facultad o plantel (solo en caso de ser necesario).

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a las aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Mejor desempeño académico.
- Mayor necesidad económica.

MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico considerando un monto mensual de \$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), teniendo como un máximo total de pago, de hasta \$11,400.00 (once mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), considerando la vigencia de la beca del mes de septiembre de 2024 a agosto de 2025. Los pagos serán otorgados posteriormente a la publicación de los resultados de la beca. Durante los meses marzo y abril se llevará a cabo la revisión de la inscripción al semestre escolar 2025-2, para la continuidad de los pagos.

Las(os) alumnas(os) que estén inscritas(os) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca o a quienes la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) reporte sin inscripción para el semestre 2025-2, se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

Para tener la posibilidad de ser consideradas en convocatorias subsecuentes, las alumnas seleccionadas, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

Posteriormente a la publicación de resultados se realizará el pago de los meses de la beca que correspondan y a partir del mes enero, los pagos se realizarán de acuerdo con el mes vigente de la beca por un monto de \$950.00 pesos.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la alumna, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Durante el período de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias(os), deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

Datos de contacto: becariospfel@unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 20 de septiembre de 2024
EL COMITÉ TÉCNICO

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

www.becarios.unam.mx

www.integra.unam.mx

